

APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO A SUMA ALZADA Y AUTORIZA INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN POR RESCILIACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO SECTOR VISTA HERMOSA, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 473.-

DALCAHUE, 28 de febrero de 2022.-

VISTOS: el informe del ITO de fecha 21/02/2022, Ord. DOM N° 10 de fecha 11/02/2022 que da respuesta a solicitud de resciliación de contrato, la carta del contratista fe fecha 31/01/2022 solicita resciliación de contrato, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, decreto alcaldicio N°1.932 de fecha 01/12/2021 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 01/12/2021, el decreto alcaldicio N°1.923 de fecha 30/11/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.910 de fecha 25/11/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 25/11/2021 suscrito ante notario con fecha 25/11/2021, el certificado de Fianza N°B0102527 de fecha 24/11/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1853 de fecha 18/11/2021 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3315 de fecha 12/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 11/11/2021, la ficha de Licitación N° 3520-30-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 1.680 de fecha 19/10/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 2829 de fecha 24/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2775 de fecha 21/09/2021 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1265 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 07/09/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el gobierno regional de los lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**

La resolución exenta N°1265 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**.

El Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N°3315 de fecha 12/11/2021, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"** realizada por el Municipio para la contratación de la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**, representada legalmente por el Sr. Mauricio Espejo Villarroel, C. I. N° [REDACTED]

El Certificado de Fianza N°B0102527 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000. -, de fecha 24/11/2021 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.910 de fecha 25/11/2021 se aprueba contrato a suma alzada suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**, representada legalmente por el Sr. Mauricio Espejo Villarroel, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$60.000.000.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.923 de fecha 30/11/2021 se designa el Inspector Técnico de Obras para el proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.932 de fecha 01/12/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**.

La carta del contratista de fecha 31/01/2022 ingresada en la oficina de partes bajo N°481 que solicita la Resciliación del contrato denominado **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**

El Ordinario de la Dirección de Obras N°10 de fecha 11/02/2022, que da respuesta al contratista a solicitud de resciliación de contrato de la obra **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**.

El informe del ITO de fecha 21/02/2022 que fundamenta las razones y solicita dar término anticipado al contrato a suma alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4.**, representada legalmente por el Sr. Mauricio Espejo Villarroel, C. I. N° [REDACTED], por un monto de \$60.000.000.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El término anticipado del contrato a suma alzada de fecha 25/11/2021, firmado ante notario con fecha 25/11/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4.**, representada legalmente por el Sr. Mauricio Espejo Villarroel, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$60.000.000.- IVA incluido, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**.

2.- AUTORIZÉSE: El inicio de proceso de liquidación por resciliación de la obra **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**, contratada a la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4.**

3.- COMUNÍQUESE: A la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**, el término anticipado del contrato y el inicio de proceso de liquidación por resciliación de la obra **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**, a la dirección: calle Rosario Hueicha N°299, de la ciudad de Castro y al correo electrónico ingenieriaglobalspa@gmail.com, datos indicado en el formato de identificación del proponente, antecedentes entregados por la empresa constructora en el proceso de Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNA DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDE SUPLENTE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

SEVC/CIVG/RPSN/pbd. -